

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL SOCORRO- SANTANDER</p>
--	--

**Socorro S., Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).
Rad. 2019-00272-00**

El apoderado de la parte demandante es escrito que antecede solicita el aplazamiento de la diligencia de remate señalada mediante auto de fecha del 25 de Octubre de 2022, para llevar a cabo el día 25 de Noviembre de 2022 en las instalaciones de este despacho judicial, en tanto, el ejecutado a la fecha ha realizado unos abonos parciales a la deuda y se ha concedido un término para el pago total de la misma so pena de la continuidad del trámite.

Verificado el contenido de la petición, este despacho considera que la misma puede ser atendida de manera favorable, y, en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aplazar la diligencia de remate señalada para el día 25 de Noviembre de 2022, por las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Devuélvase los títulos judiciales que llegaren a encontrarse depositados en la cuenta del Juzgado con ocasión de las posibles posturas efectuadas a favor del presente proceso. Librese el título judicial correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



EFRAIN FRANCO GOMEZ